MEMORANDO

Radicado No: 202653003000017003

Para: CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON
Directora Regional Putumayo

Asunto: SOLICITUD TRÁMITE CONTRACTUAL SITCO ID: 279247

Fecha: 18 de septiembre de 2026

Cordialmente me permito solicitar el trámite de adición del contrato de aporte con objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE ZONA 1742".

De acuerdo con los siguientes datos:

RAZON SOCIAL	NIT	ID SITCO	CONCEPTO MODIFICACIÓN
FUNDACION FRATERNIDAD NT 900135278-5	900135278-5	**279247**	**Adición de recursos**

Por su atención y comprensión muy agradecida, me suscribo de usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

Cordialmente,

KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ
Supervisora del contrato 86003732026
ICBF Cz Puerto Asís

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO 86003732026

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte.
NUMERO	86003732026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE ZONA 1742
CONTRATISTA	FUNDACION FRATERNIDAD NT 900135278 LYDIA GAVIRIA GOMEZ
SUPERVISOR	**KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ - SUPERVISORA CONTRATO 86003732026**
VALOR INICIAL	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($1.481.664.222)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a) Aporte en dinero del ICBF para la atención de los beneficiarios **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.452.611.982)** b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 29.052.240)**, equivalente al 2% del valor de aportes de ICBF. Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31/10/2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/07/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN	01/08/2026

CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Será hasta el 31/10/2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
CDP	33426 del 30 de julio de 2026.
RP	218126 del 30 de julio de 2026.
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION DE RECURSOS, MODIFICACION DE CLAUSULAS CONTRACTUALES
ADICIÓN	Adicionar al contrato electrónico **No. 86003732026** la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.597.634) M/CTE,** al contrato de la referencia, compuesto de la siguiente manera: **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.762.386),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,** los aportes de contrapartida que realiza la EAS, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($835.248).**dando como resultado un valor total del contrato equivalente a **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.524.261.856)**
CDP	33426 del 27 de julio de 2026.
FORMA DE PAGO	Modificar el Numeral **15- FORMA DE DESEMBOLSO del ESTUDIO PREVIO** del presente contrato de aporte, el cual quedará de la siguiente manera: El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$991.003.757
2	MENSUAL	$503.370.611
TOTAL		**MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.494.374.368).**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d)Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).g Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) h) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para el segundo desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamentesuscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b)Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k). Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. m) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para el último desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	anterior. d)Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria (Cuando aplique), por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). Segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista. PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano. PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos. PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo con lo estipulado en la “GUIA DE GESTIÓN DE BIENES”, o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial **DEL CONTRATO ELECTRONICO.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Nota: En el numeral 3 Bienes y Servicios del contrato electrónico, quedará de la siguiente manera: El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.481.664.222) M/CTE.**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: **a)** Aporte en dinero del ICBF**: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.452.611.982)** **b)** Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 29.052.240).**
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar el numeral TRECE (13): **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ CONVENIO,** de los estudios previos que forman parte integral del presente contrato de aporte, lo cual quedará de la siguiente manera: El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.597.634)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: **a)** Aporte en dinero del ICBF**: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.762.386)** **b)** Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($835.248)** Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OTRAS MODIFICACIONES	Modificar el numeral CINCO (05): ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR de los Estudios Previos que forman parte integral del Contrato de Aporte No. 86003732026, el cual quedará de la siguiente manera: El alcance de la presente modificación contractual se circunscribe a la adición de recursos destinados a garantizar el componente alimentario de doscientos once (211) participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH, correspondiente a la operación directa en el municipio de Puerto Asís, en atención a la necesidad de dar continuidad al suministro de alimentos una vez culminado el Contrato de Aporte No. 86003482026. La ejecución de los recursos adicionados deberá realizarse en estricta observancia del objeto contractual vigente, así como del marco técnico, metodológico y operativo definido por el ICBF para la prestación del servicio de Educación Inicial en el Hogar, los manuales técnicos, guías operativas, lineamientos y demás referentes aplicables a la atención integral a la primera infancia. En tal sentido, los recursos objeto de la presente adición estarán destinados exclusivamente a atender la necesidad alimentaria de los 211 participantes de EIH, de acuerdo con la proyección técnica y financiera que soporta la modificación, estimándose que con los recursos adicionados se garantizará la entrega de alimentos hasta el 15 de octubre de 2026, sin que ello implique modificación o ampliación del objeto principal del contrato ni incorporación de servicios o actividades ajenas a su finalidad.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en cumplimiento de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección integral de los niños, niñas y demás participantes de los servicios a su cargo, así como la continuidad y adecuada prestación de los servicios que desarrolla en cumplimiento de su misión institucional. Que, en desarrollo de dicha finalidad, la Regional Putumayo identificó la necesidad de garantizar la continuidad del suministro de alimentos correspondiente al servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH, operación directa del municipio de Puerto Asís, con ocasión de la terminación del contrato que venía atendiendo el componente alimentario para dicha población. Que, mediante el Contrato de Aporte No. 86003482026, suscrito con la FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL – FUSENPRO, identificada con NIT No. 900916233, cuyo objeto es “Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF - Zona 1758”, se garantizaba la entrega de alimentos en el marco de la atención de los servicios del ICBF. Que, de acuerdo con la información remitida por la Regional Putumayo, a través del Contrato de Aporte No. 86003482026 se atendía una población total de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN (471) PARTICIPANTES, distribuidos de la siguiente manera: DOSCIENTOS ONCE (211) participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH; DOSCIENTOS DIEZ (210) participantes del servicio Casa Atrapasueños; y CINCUENTA (50) participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión Itinerante, correspondiente este último a la Dirección de Infancia y Adolescencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que, el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 86003482026 culminó el 10 de septiembre de 2026, y previa verificación de la viabilidad para realizar prórroga de este contrato, se encontró que, actualmente cursa un proceso administrativo sancionatorio contractual por presuntos incumplimientos relacionados con la calidad de los alimentos del servicio Educación Inicial en el Hogar-EIH, y si bien, se precisa que, mientras no exista una decisión administrativa sancionatoria en firme, no puede predicarse la existencia de una sanción definitiva; no obstante, dicha circunstancia constituye un antecedente relevante que debe ser considerado dentro del análisis integral de las alternativas destinadas a garantizar la continuidad del componente alimentario, circunstancia que hizo necesario evaluar y adoptar oportunamente las medidas administrativas, técnicas, financieras y jurídicas encaminadas a garantizar la continuidad del componente alimentario de los servicios que se encontraban cubiertos mediante dicho contrato.

Que, si bien el Contrato de Aporte No. 86003482026 comprendía la atención alimentaria de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN (471) participantes, correspondientes a los servicios anteriormente señalados, la necesidad que fundamenta la presente modificación contractual se encuentra específicamente circunscrita a garantizar la continuidad del suministro de alimentos para los DOSCIENTOS ONCE (211) participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH, operación directa del municipio de Puerto Asís, población que requiere continuidad en la atención alimentaria.

Que, ante la terminación del referido contrato, la Regional Putumayo evaluó diferentes alternativas para atender la necesidad identificada, entre ellas la continuidad mediante los recursos disponibles del contrato terminado, la incorporación del componente alimentario a otro contrato con incidencia territorial y la celebración de un nuevo contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas aplicables.

Que, en el marco de las comunicaciones y orientaciones intercambiadas entre la Regional Putumayo y las dependencias competentes del ICBF, se analizó la necesidad de adoptar una alternativa que permitiera garantizar la continuidad del suministro de alimentos, considerando la terminación del Contrato de Aporte No. 86003482026, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, las condiciones contractuales existentes y la necesidad de evitar una interrupción en la prestación del servicio. Que, de acuerdo con las orientaciones institucionales comunicadas a la Regional, las decisiones relacionadas con la continuidad de la atención deben encontrarse debidamente sustentadas en análisis técnicos, jurídicos, financieros y operativos, correspondiendo a la Regional determinar, dentro del marco de sus competencias, la alternativa que resulte adecuada para atender la necesidad identificada y garantizar la continuidad del servicio. Que, en atención a la necesidad de garantizar oportunamente la continuidad del suministro de alimentos, la Regional Putumayo determinó como alternativa viable la adición de recursos a un contrato de aporte vigente, cuya ejecución se desarrolla en el municipio de Puerto Asís y cuyo objeto guarda relación directa con la atención integral a la primera infancia.

Que, en consecuencia, se propone adicionar recursos al **Contrato de Aporte No. 86003732026**, suscrito con la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE 'CERO A SIEMPRE'"**, contrato que se ejecuta en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Que, el Contrato de Aporte No. 86003732026 inició su ejecución el 01 de agosto de 2026 y tiene como fecha de terminación el 31 de octubre de 2026, de conformidad con el Acta de Inicio suscrita entre las partes. Que, a la fecha de la presente solicitud, el Contrato de Aporte No. 86003732026 no ha sido objeto de modificaciones contractuales. Que, según lo informado por la Regional Putumayo, el Contrato de Aporte No. 86003732026 presenta una ejecución satisfactoria y no registra procesos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

administrativos sancionatorios contractuales en curso o en firme, circunstancia que resulta relevante dentro del análisis de conveniencia y capacidad del contratista para asumir la atención adicional requerida.

Que, de acuerdo con la proyección técnica y financiera presentada por la Regional Putumayo, el valor de los recursos objeto de la presente modificación permite garantizar el suministro de alimentos requerido para los DOSCIENTOS ONCE (211) participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH, operación directa del municipio de Puerto Asís, hasta el 15 de octubre de 2026, teniendo en cuenta la población beneficiaria, las cantidades proyectadas, el periodo de atención y los costos establecidos en los respectivos soportes técnicos y financieros.

Que, en este sentido, el periodo de atención hasta el 15 de octubre de 2026 se encuentra directamente relacionado con el valor de los recursos objeto de la presente modificación y con la proyección de las necesidades alimentarias de los 211 participantes, por lo que la adición solicitada permitirá garantizar el suministro durante dicho periodo, conforme con los recursos efectivamente acreditados y la proyección técnica y financiera presentada. Que, la adición propuesta guarda conexidad directa con el objeto del Contrato de Aporte No. 86003732026, toda vez que los recursos adicionales se destinarán a garantizar la adecuada prestación del servicio de Educación Inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, específicamente en lo relacionado con el componente alimentario de los participantes atendidos.

Que, por tanto, la necesidad que sustenta la modificación no resulta ajena al objeto contractual ni implica la incorporación de una prestación extraña al vínculo existente, sino que corresponde a una necesidad directamente relacionada con la prestación del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH que desarrolla el contratista en el municipio de Puerto Asís. Que, la utilización de un contrato vigente para atender la necesidad identificada permite dar una respuesta oportuna a la situación presentada, evitando, en principio, los tiempos administrativos asociados a la estructuración, selección y celebración de un nuevo contrato, y contribuyendo de esta manera a prevenir una eventual interrupción en el suministro de alimentos de los participantes.

Que, la circunstancia de que el Contrato de Aporte No. 86003732026 se encuentre vigente, tenga ejecución en el municipio donde se presenta la necesidad, se encuentre relacionado con la atención integral a la primera infancia, no haya sido objeto de modificaciones contractuales y, según lo informado por la Regional Putumayo, presente una ejecución satisfactoria y no registre procesos administrativos sancionatorios contractuales en curso o en firme, constituye un elemento relevante dentro del análisis de conveniencia de la alternativa propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan dentro del trámite de modificación. Que, no obstante, la procedencia de la modificación contractual se encuentra condicionada a la acreditación y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y presupuestales correspondientes, así como al cumplimiento de las disposiciones y lineamientos institucionales aplicables. Que, de conformidad con las orientaciones institucionales vigentes, corresponde a la Regional Putumayo sustentar documentalmente la necesidad, conveniencia y procedencia de la modificación, acreditando, entre otros aspectos, la población beneficiaria, el periodo requerido, la proyección del componente alimentario, la metodología empleada para determinar el valor de la adición, la disponibilidad de los recursos y la capacidad técnica y operativa del contratista. Que, desde el componente financiero, deberá verificarse que el valor adicional solicitado por el ICBF, correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.221.492) M/CTE, junto con la contrapartida de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($844.430), corresponda a los costos requeridos para garantizar el suministro de alimentos de los 211 participantes hasta el 15 de octubre de 2026, de acuerdo con la proyección técnica y financiera que integra el expediente.

Que, en materia presupuestal, deberá encontrarse incorporado al expediente el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, así como adelantarse las actuaciones presupuestales y contractuales necesarias para respaldar y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

perfeccionar la modificación propuesta. Que, igualmente, deberá verificarse que la adición solicitada se encuentre dentro de los límites y condiciones establecidos por el régimen jurídico aplicable y por los lineamientos institucionales del ICBF para las modificaciones de los contratos de aporte. Que, deberá verificarse la vigencia y suficiencia de las garantías constituidas en el Contrato de Aporte No. 86003732026 y, de ser procedente, efectuar los ajustes, modificaciones o ampliaciones correspondientes con ocasión de la modificación contractual.

Que, de igual manera, deberá verificarse que la modificación propuesta no desnaturalice el objeto contractual y que las obligaciones adicionales guarden conexidad directa con las prestaciones propias del contrato, particularmente aquellas relacionadas con la atención integral y la garantía del componente alimentario de los participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar. Que, la decisión de adicionar recursos deberá encontrarse debidamente motivada y sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, atendiendo los principios de economía, eficacia, responsabilidad y demás principios que orientan la gestión contractual del Instituto. Que, en atención a la terminación del contrato que anteriormente atendía el componente alimentario, resulta necesario adelantar con oportunidad las actuaciones administrativas requeridas, sin desconocer los requisitos, controles y autorizaciones establecidos en la normativa y los lineamientos institucionales aplicables.

Que, en consecuencia, y de acuerdo con la información y soportes remitidos por la Regional Putumayo, la adición de recursos al Contrato de Aporte No. 86003732026 se encuentra orientada a garantizar la continuidad del suministro de alimentos de los DOSCIENTOS ONCE (211) participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH, operación directa del municipio de Puerto Asís, hasta el 15 de octubre de 2026, de acuerdo con el valor de los recursos proyectados para dicha atención. Que, por lo anterior, una vez acreditados y verificados integralmente los requisitos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y presupuestales aplicables, se considera procedente continuar con el trámite de adición al Contrato de Aporte No. 86003732026, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.762.386), junto con la contrapartida de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($835.248)** recursos que, conforme con la proyección técnica y financiera, permiten garantizar el suministro de alimentos requerido para la atención de los DOSCIENTOS ONCE (211) participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH, operación directa del municipio de Puerto Asís, **hasta el 15 de octubre de 2026.**

Por lo anterior, desde la Regional Putumayo se adelantaron las acciones necesarias para determinar la procedencia, viabilidad y pertinencia de la adición al Contrato de Aporte No. 86003732026, mediante la verificación de los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros que sustentan la modificación contractual propuesta, de conformidad con lo siguiente:

1. **ASPECTOS TECNICOS**: Determinar la finalidad de esta modificación, la cual versa sobre adición de cupos a un contrato de aporte de la siguiente manera:

Desde el componente técnico, la adición resulta procedente en la medida en que permite atender una necesidad concreta, actual y verificable relacionada con la continuidad del componente alimentario de 211 participantes de Educación Inicial en el Hogar – EIH, población que quedó sin cobertura alimentaria con la terminación del Contrato No. 86003482026. La necesidad guarda conexidad directa con el objeto del Contrato No. 86003732026 y, de acuerdo con la proyección realizada,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

los recursos adicionales permiten garantizar dicha atención hasta el 15 de octubre de 2026, siempre que se encuentren debidamente soportadas las cantidades, costos y demás variables que integran la proyección técnica

2. ASPECTOS JURIDICOS:

Monto límite de adición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, parágrafo, las Direcciones Regionales deberán asegurarse de no superar el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV. En este caso, el valor inicial del Contrato de Aporte No. 86003732026, celebrado con la FUNDACIÓN FRATERNIDAD, corresponde al valor establecido en el contrato y deberá ser expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondientes al año de su suscripción, con el fin de determinar el límite máximo de adición permitido legalmente. De esta manera, el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV del año de suscripción, constituye el límite que deberá ser observado para efectos de la presente modificación. Dado que el valor de la necesidad de la adición contractual asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.597.634)** expresado en salarios mínimos legales mensuales de la presente vigencia ($1.750.905), equivale aproximadamente a 24,33 SMMLV.

En consecuencia, una vez realizada la conversión del valor inicial del Contrato No. 86003732026 a SMMLV del año de su suscripción, deberá verificarse que el valor correspondiente al 50% del valor inicial del contrato sea superior a los 24,33 SMMLV que representa la presente adición, con lo cual se acreditará el cumplimiento del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con la información suministrada por la Regional Putumayo, el Contrato No. 86003732026 no ha sido objeto de modificaciones contractuales anteriores, por lo que para la presente verificación no se reportan valores de adiciones previas que deban acumularse. La presente adición corresponde exclusivamente al aporte adicional del ICBF por **$41.762.386**. Así mismo, se contempla una contrapartida de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($835.248)**, para un total de recursos destinados a la presente modificación **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.597.634).** La presente modificación se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual y tiene como finalidad garantizar la continuidad del componente alimentario de los 211 participantes de Educación Inicial en el Hogar – EIH, de operación directa en Puerto Asís, como consecuencia de la terminación del Contrato de Aporte No. 86003482026 el 10 de septiembre de 2026. De acuerdo con la proyección técnica y financiera que sustenta la necesidad, los recursos adicionales permitirán garantizar la entrega de alimentos a dicha población hasta el 15 de octubre de 2026. Por lo anterior, y una vez acreditada la operación correspondiente al valor inicial del contrato expresado en SMMLV del año de su suscripción, se deberá dejar constancia en el expediente contractual de que la adición propuesta se encuentra dentro del límite establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así como del cumplimiento de los demás requisitos jurídicos, presupuestales, técnicos y financieros aplicables a la modificación contractual.

Por otra parte, en aplicación al numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente", se verifica que la **EAS FUNDACION FRATERNIDAD** tiene lo siguientes contratos de aporte suscritos con el ICBF REGIONAL PUTUMAYO:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTRATO	SERVICIO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL SUMATORIA DE CONTRATOS
86003732026	CDI - A- INSTITUCIONAL.	$1.481.664.222	$43.065.922	$2.245.662.723,84
86003532025	CAI	$448.242.424	273.158.443,00	
SMMLV		1.282,84		

En consecuencia, Si se requirió dar trámite a la solicitud de aprobación por parte de la dirección de Primera Infancia de orden nacional, por cuanto la sumatoria de los contratos de aporte que tiene suscritos la **FUNDACION FRATERNIDAD** con el ICBF Regional Putumayo SI supera los 5.000 SMLMV.

Que, el día 17 de septiembre del 2026 la Dirección de Primera Infancia, realizó validación de la matriz de la presente adición del contrato de aporte de la referencia, generando las siguientes:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes alertas:

- No se generan alerta, los NIT no tiene contratos de aporte vigentes con la dirección regional que superen los 5.000 SMMLV

Que, conforme con las directrices impartidas en la circular 006 de 2026, a través de correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2026, la directora del ICBF Regional Putumayo, solicitó autorización a la Dirección General y Dirección de Primera Infancia para adelantar el presente trámite, y en respuesta a este, el mismo día, la directora de Primera Infancia- Reny González Vargas, otorgó viabilidad para adelantar la presente modificación contractual.

Verificación de antecedentes: se realizó verificación de los documentos correspondientes a (Copia de la cédula de ciudadanía, Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días (cámara de comercio), Certificado de existencia y representación legal (ICBF - REGIONAL ANTIOQUIA), RUT, Paz y salvo pago parafiscales y Seguridad Social, Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes Judiciales, Certificado de RNMC, Formato de autorización de verificación por delitos sexuales, acompañado del Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales. Los cuales hacen parte integra de los anexos, sin que se evidencie ningún tipo de inhabilidad o antecede que imposibilite la suscripción de la presente

En consecuencia, el Contrato de Aporte **No. 86003732026** cumple con los requisitos legales y reglamentarios establecidos por el Manual de Contratación del ICBF, sin que sea necesario someterlo a la autorización previa de la Dirección misional ni la justificación de la capacidad operativa y residual de acuerdo con lo expuesto.

Por estas razones, se evidencia la necesidad de realizar la modificación al contrato de aporte de la referencia y se emite concepto de viabilidad desde los componentes jurídico, financiero y técnico para la suscripción de la presente modificación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Rubro para afectar:

Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	CDP	RP	Valor Adición Recursos ICBF
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUIS, DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10-RECURSOS CORRIENTES	33426 de fecha 27/07/2026	218126 de fecha 30/07/2026	**CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.762.386)**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	**N/A**
ANEXOS	• Solicitud del trámite contractual al área de contratación. • Justificación debidamente firmada • Evidencia del correo donde se informa sobre la modificación, correo del supervisor a la EAS • Evidencia del correo donde la EAS acepta realizar la modificación • Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica • Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. • Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). • Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). • Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. • Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado. • **Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. • Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). • Certificado de pago parafiscal y anexos. (TP, CÉDULA Y ANTECEDENTES JAC DEL REVISOR FISCAL). • Copia del RUT para personas jurídicas.

Mocoa 15 de septiembre de 2026,

KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ
Supervisora del Contrato 86003732026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**9FBB163D-B69D-49AB-AE3E-E2E135BAC5DE**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	17/09/2026 11:31 a. m.
Consecutivo:	27212	Regional:	REGIONAL PUTUMAYO
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE			
Valor programado a contratar*:			$ 1.494.374.368,00
Valor contratado:			$ 1.452.611.982,00
Deducciones aplicadas al contrato			$ 0,00
Saldo programado a contratar:			$ 41.762.386,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$ 1.494.374.368,00	$ 1.452.611.982,00	$ 41.762.386,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 17 de septiembre de 2026

Generada por: danielf.alvarez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkagonzal	KARIME ADELAIDA GONZALEZ ORTEGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-17-5:28 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33426	**Fecha Registro:**	2026-07-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.452.611.982,00	**Valor Total Operaciones:**	41.762.386,00	**Valor Actual.:**	1.494.374.368,00	**Saldo x Comprometer:**	41.762.386,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34226	**Fecha Registro:**	2026-07-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2026-09-17		-459.106,00			
					2026-09-15	1.452.611.982,00	42.221.492,00			
					Total:	1.452.611.982,00	41.762.386,00	1.494.374.368,00	41.762.386,00	0,00

Objeto:	27212 PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS S Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF

Firma Responsable

Al contestar cite este número

Radicado No:
202653003000032131

Puerto Asís, 18 de septiembre de 2026

Señor (a)
LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN FRATERNIDAD
NIT. 900135278-5
CORREO: funfraternidad@gmail.com
CL 6 No. 125 - 9

Ref. Modificacion (adición de recursos), del contrato de aporte No 86003732026

Cordial saludo,

La Regional Putumayo, en el marco de sus funciones, competencias y en atención a la necesidad de garantizar oportunamente la continuidad del suministro de alimentos del servicio EIH- operación directa, determinó como alternativa viable la adición de recursos al contrato de aporte de la referencia, cuya ejecución se desarrolla en el municipio de Puerto Asís y cuyo objeto guarda relación directa con la atención integral a la primera infancia, con el fin de garantizar oportunamente la continuidad del suministro de alimentos a los participantes del servicio mencionado, hasta el día 15 de octubre de 2026.

Adicionalmente, el art. 44 del manual de contratación vigente del ICBF refiere:
"(…)
Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.
No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación."

Por lo anterior, se hace necesario realizar modificación al contrato de aporte de la referencia por concepto de adición de recursos, como a continuación se relaciona:

Adicionar la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.597.634)** al contrato de la referencia, compuesto de la siguiente manera:

1. **La suma de CUARENTE Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($41.762.386),** como aporte del
2. La suma de OCHOCIENTOS TREEINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.($ 835.248)como contrapartida aportada por el contratista.

En este sentido, **en el evento de estar de acuerdo** con la presente modificación contractual, se solicita comedidamente remitir los siguientes documentos:

RENOMBRAR ASI "DOCUMENTOS CONTRATISTA – ADICIÓN CONTRATO 86003732026 EAS FRATERNIDAD		
1	Documento donde se informa sobre la modificación, correo del supervisor a la EAS con la respectiva evidencia de correo electrónico.	Anexar tanto el documento radicado, como la evidencia del correo electrónico enviado por ICBF
2	Documento a través del cual la EAS acepta la modificación, con la respectiva evidencia de correo electrónico.	El documento remitido por la EAS y el pantallazo del correo de respuesta.
3	Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica	Debe estar vigente, es decir con expedición no mayor a 6 meses
4	Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.	
5	Certificado de existencia y representación legal-	Verificar que se encuentre vigente
6	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
7	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
8	Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
9	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
10	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado.	Verificar que el formato este vigente (se verifica en la intranet) la fecha de firma de

		este formato debe ser igual o anterior a la consulta
11	**Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños,niñas y adolescentes.	Fecha de consulta inferior a 30 días calendario.
12	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	
13	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.	
14	En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.	El revisor fiscal debe estar acreditado en el certificado de existencia y representación legal, respecto a los antecedentes disciplinarios estos solo tienen vigencia 3 meses.

NOTA 1: Es necesario que el contratista remita los documentos en el orden anteriormente relacionado y en un solo PDF.

NOTA 2: Los datos consignados en el presente documento informativo pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir la adición al contrato de aporte.

Finalmente, se resalta que la aceptación a la modificación contractual se requiere **a más tardar el día 18 de septiembre de 2026 a las 03:00PM.**

Atentamente,

KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ
Supervisora Contrato Nro 86003732026

DOCUMENTO INFORMATIVO- CONTRATO DE APORTE No 86003732026 Resumir este correo electrónico

Karen Lorena Jimenez Gomez

Para: funfraternidad

CC: Carolina Steffanee Ceron Solarte

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Vie 18/09/2026 13:21

20265300300032131_modif_cont...
237 KB

Buenas tardes, estimada EAS:

Me permito remitir el documento informativo relacionado con la adición al Contrato de Aporte N.° 86003732026, para su revisión, trámite correspondiente y emisión de respuesta en el menor tiempo posible.

Agradezco su atención y gestión.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ
Profesional Universitario
Equipo de Primera Infancia
ICBF Centro Zonal Puerto Asís
Calle 11 n° 16-96 Barrio las Américas

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Outlook

Re: DOCUMENTO INFORMATIVO- CONTRATO DE APORTE No 86003732026

Desde Lydia Gaviria <funfraternidad@gmail.com>
Fecha Vie 18/09/2026 15:01
Para Karen Lorena Jimenez Gomez <karen.jimenez@icbf.gov.co>
CC Carolina Steffanee Ceron Solarte <Carolina.Ceron@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
DOCUMENTOS CONTRATISTA - ADICION CONTRATO 86003732026 EAS FRATERNIDAD.pdf;

Mocoa, 18 de septiembre de 2026

Doctora;
KAREN LORENA JIMÉNEZ GÓMEZ
Supervisora Contrato N° C-86003732026

Asunto: Aceptación Modificación (adición de recursos), del contrato de aporte No.86003732026

Cordial Saludo:

Yo**, LYDIA GAVIRIA GÓMEZ** con cédula de ciudadanía número 27355212 expedida en la ciudad de Mocoa, Putumayo, , y en mi calidad de representante legal de la Fundación Fraternidad con Nit 900135278-5 de conformidad con lo requerido en el radicado No: 202653003000032131, de fecha 18 de septiembre de 2026, en relación con el asunto de referencia me permito Aceptar Modificación (adición de recursos), del contrato de aporte No. 86003732026.

Por tal motivo me permito adjuntar la documentación solicitada.

Quedo atenta a cualquier novedad al respecto.

Cordialmente,

El vie, 18 sept 2026 a las 13:21, Karen Lorena Jimenez Gomez (<karen.jimenez@icbf.gov.co>) escribió:

Mocoa, 18 de septiembre de 2026

Doctora
KAREN LORENA JIMENEZ GOMEZ
Supervisora ICBF Contrato No. 86003732026
Puerto Asís

Asunto: Aceptación Modificación Contrato de Aporte N° 86003732026, de acuerdo con el radicado No 202653003000032131.

Cordial saludo,

La Suscrita LYDIA GAVIRIA GÓMEZ, con cédula de ciudadanía N°27.355.212 de Mocoa y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD con Nit 900-135.278-5, de conformidad con el oficio recibido de fecha 18 de septiembre de 2026, con radicado N° 202653003000032131, en relación con el asunto de referencia me permito ACEPTAR la Modificación (adición) al Contrato de aporte N° 86003732026, por el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M7CTE ($42.597.634.), distribuidos de la siguiente manera :

Aportes ICBF, un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.762.386)

Aportes EAS por concepto de contrapartida por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 835.248)

Por lo anterior, quedamos atentos

Cordialmente,

LYDIA GAVIRIA GÓMEZ
Representante Legal
Fundación Fraternidad

CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO Y CONTRACTUAL DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO
CERTIFICA

Que, la FUNDACION FRATERNIDAD Identificada con el Nit. 900135278-5, es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio del Putumayo cuenta con un término de durabilidad INDEFINIDA.

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante Resolución N° 300 del 22 de marzo de 2012, le reconoció personería Jurídica a la FUNDACION FRATERNIDAD Identificada con el Nit. 900135278-5, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, VIGENTE, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral a los niños niñas, adolescentes y a sus familias.

Que, en el marco de la autonomía de la FUNDACION FRATERNIDAD mediante acta número 007 del 07 de julio de 2014 en Asamblea Extraordinaria, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 8450 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 11 de julio de 2014, se tiene que el representante legal principal es GAVIRIA GOMEZ LYDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.355.212 expedida en Mocoa Putumayo.

Que para la expedición del presente Certificado se tuvo en cuenta la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo de fecha 13 de marzo de 2026, como también, la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales

Que, La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal como lo establece el Art 16 de la ley 1098 de 2006.

Que, la presente certificación tiene un término de durabilidad de seis (06) meses, tal como lo establece el art. 53 de la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, publicada en el diario oficial No. 52.986 del 31 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el Representante Legal de dicha organización.

Dado en Mocoa a los 01 días del mes de abril de 2026

MATEO SALAS PALECHOR
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual ICBF
Regional Putumayo

Proyectó Jose Rafael Rosas Santacruz - Contratista Grupo Jurídico
Reviso: Mateo salas Palechor Coordinador Grupo jurídico Regional (P)

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Dirección Regional: Calle 14 No. 9-100
Avenida San Francisco Calle 14 No 9-100
Teléfono: 4295037

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 27.355.212
GAVIRIA GOMEZ
APELLIDOS
LYDIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1960
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
14-DIC-1981 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-6400100-00133043-F-0027355212-20081202
0007424167A 1
25636284

Fecha expedición: 2026/09/18 - 14:25:08 **** **Recibo No.** S000839364 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260918-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION FRATERNIDAD
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900135278-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002139
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 399,160,354.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 6 NRO. 9 - 78
BARRIO : KENNEDY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208211572
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funfraternidad@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 6 NRO. 9 - 78
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : KENNEDY
CORREO ELECTRÓNICO : funfraternidad@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funfraternidad@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

Fecha expedición: 2026/09/18 - 14:25:08 **** **Recibo No.** S000839364 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260918-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION LA FRATERNIDAD.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION LA FRATERNIDAD
Actual.) FUNDACION FRATERNIDAD

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5641 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION LA FRATERNIDAD POR FUNDACION FRATERNIDAD

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-03	20101213	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-5641	20101229
AC-03	20101213	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-5641	20101229
AC-004	20110401	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-5774	20110418
AC-004	20110401	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-5774	20110418
AC-005	20120305	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7164	20120328
AC-006	20121203	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7676	20121219
DOC.PRIV.	20130321		MOCOA	RE01-7755	20130321
DOC.PRIV.	20131010		MOCOA	RE01-8100	20131010
AC-22	20200225	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOCOA	RE01-13323	20200311
AC-34	20240312	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	MOCOA	RE01-16829	20240319

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : PROMOVER Y MANTENER EL BIENESTAR MENTAL, EMOCIONAL, FÍSICO Y ESPIRITUAL DE LAS PERSONAS TANTO A NIVEL INDIVIDUAL, COMO EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL, FOMENTAR LA CULTURA Y EL DEPORTE, DESARROLLANDO Y EJECUTANDO PROGRAMAS, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES

ACCIONES: LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES, LACTANTES CON INTERACCIÓN DE SU GRUPO FAMILIAR. B) FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD, DESPLAZAMIENTO Y COMUNIDADES CON ENFOQUE ÉTNICO PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA FAMILIAR ARMÓNICA Y DE BIENESTAR A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL Y DE CUIDADO. C) DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y/O ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, GESTANTES, LACTANTES, ADULTO MAYOR QUE PERMITAN MEJORAR SU NIVEL NUTRICIONAL Y CALIDAD DE VIDA. D) ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASÍ COMO LA REINTEGRACIÓN COMUNITARIA Y SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE PERMITAN CREAR ENTORNOS SALUDABLES Y PROTECTORES. E) ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TEMAS DE SALUD PÚBLICA, DIRIGIDOS A TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA DE LAS PERSONAS, DETERMINADOS POR LA MORBILIDAD SOCIAL. F) ELABORAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN CREAR ENTORNOS DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES NNAJ, PARA PREVENIR SU VINCULACIÓN A GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y EJECUTAR ACCIONES DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LAS PERSONAS QUE SE DESVINCULAN DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY, IMPULSANDO PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS QUE PERMITAN MEJORAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL G) FACILITAR MEJORA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO, BIENESTAR Y LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL. H) ADQUIRIR Y ENTREGAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN ADECUADA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, AMBIENTES LOCATIVOS, SOCIALES, DE EDUCACIÓN Y SALUD QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO, BIENESTAR Y LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES. 1) PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR &NDASH; SNBF J) PROVEER RECURSO HUMANO ALTAMENTE CALIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS, DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y COMUNIDAD EN GENERAL K) DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO SENSIBILIZAR, EDUCAR E IMPLEMENTAR LA CULTURA DE RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS. 1) IMPLEMENTAR ACCIONES DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPRENDIMIENTOS, IMPULSANDO PROGRAMAS QUE PERMITAN MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS POBLACIONES MENOS FAVORECIDAS, CON EL OBJETO DE VINCULARLAS AL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL. M) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, LOGÍSTICA, ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA EN LAS ÁREAS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LA FAMILIA, DE LA JUVENTUD, DE LA INFANCIA, Y POBLACIÓN VULNERABLE, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, CON UN ENFOQUE DE TERRITORIO (PDET) N) REALIZAR CONSULTORÍA, EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD EDUCACIÓN Y PROGRAMA SOCIALES. O) CREAR ESPACIOS Y PROGRAMAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL P) REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN Y PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. O EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON E! OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA

ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVADOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. H) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES &LSQUO;ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $163,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GAVIRIA GOMEZ MARIA YANETH	CC 27,355,012

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GAVIRIA GOMEZ ADIONY	CC 27,355,479

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GAVIRIA GOMEZ LYDIA	CC 27,355,212

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA FUNDACION, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. B. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS QUE TENGAN RELACIONES CON LA FUNDACION. C. FIRMAR LOS CHEQUES Y ORDENES DE EGRESOS NECESARIOS. D. DIRIGIR LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA FUNDCAION Y ORDENAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. E. ORDENAR EL PAGO Y GASTOS DE LA ORGANIZACION. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL MISMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

Fecha expedición: 2026/09/18 - 14:25:08 **** **Recibo No.** S000839364 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260918-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 07 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8450 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GAVIRIA GOMEZ LYDIA	CC 27,355,212

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTENTE LEGAL :A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 1) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 09 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14289 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CALDERON SEMANTE YOLI CAROLINA	CC 1,127,075,060	276442-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,798,820,034
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

Fecha expedición: 2026/09/18 - 14:25:08 **** **Recibo No.** S000839364 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260918-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN Zgvre8NPzA

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/46 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Zgvre8NPzA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302916838

PIB
17:14:39

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYDIA GAVIRIA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27355212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302916724

PIB
17:14:00

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION FRATERNIDAD identificado(a) con NIT número 9001352785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 17:08:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27355212
Código de Verificación	273552122609141708 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 17:07:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001352785
Código de Verificación	900135278526091417073 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:16:10 PM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27355212**
Apellidos y Nombres: **GAVIRIA GOMEZ LYDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 05:17:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27355212** y Nombre: **LYDIA GAVIRIA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147654098** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La suscrita **LYDIA GAVIRIA GÓMEZ**, identificada con C.C No. 27.355.212 expedida en Mocoa Putumayo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Mocoa, a los dieciocho (18) dias de septiembre de 2026.

Firma _____
Nombre **LYDIA GAVIRIA GÓMEZ**
Cédula 27.355.212 de Mocoa (P)

PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:29:21 horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27355212,** Apellidos y Nombres **GAVIRIA GOMEZ LYDIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27355212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2026 05:21 PM

Código Verificación: **DHW2R7NX3J**

Válida hasta: **14/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141269956995

(415)7707212489984(8020) 000014126995699 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FRATERNIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 9 78 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico funfraternidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 2 1 1 5 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 2 1 5	8 5 1 1	2 0 0 7 0 2 1 5	8 6 9 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-20 / 09:23:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAVIRIA GOMEZ LYDIA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141269956995

(415)7707212489984(8020) **000014126995699 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 0 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 0 0 2 1 3 9	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 2 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141269956995

(415)7707212489984(8020) **000014126995699 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 1 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 7 3 5 5 2 1 2			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
GAVIRIA	GOMEZ	LYDIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141269956995

(415)7707212489984(8020) **000014126995699 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 0 7 5 0 6 0		2 7 6 4 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CALDERON	SEMANATE	YOLI	CAROLINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198410746

(415)7707212489984(8020) 000014119841074 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 3 5 5 2 1 2	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 3 5 5 2 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAVIRIA	GOMEZ	LYDIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LYDIA GAVIRIA GOMEZ	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 7 A 60

42. Correo electrónico: funfraternidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 2 1 1 5 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 8 0 5 1 4	7 0 2 0	2 0 0 2 0 2 0 2	8 6 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-15 / 04:17:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAVIRIA GOMEZ LYDIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yoli Carolina Calderón Semanate
Contador Público Titulado
Corporación Universitaria Remington

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

El Suscrito Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD en uso de sus Facultades se permite,

C E R T I F I C AR QUE:

La **FUNDACIÓN FRATERNIDAD** identificada con Nit 900.135.278-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del putumayo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia , los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Mocoa, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2026.

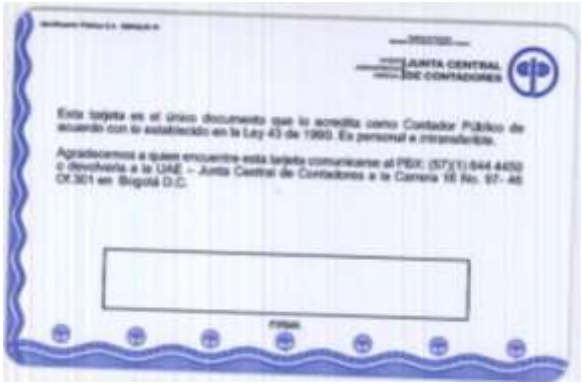
Yoli Carolina Calderon S.
Contador Publico
Universidad Remington
T.P. 276442-T

YOLI CAROLINA CALDERÓN SEMANATE
T.P. # 276442-T

Este documento se expide por una sola vez, con la firma y sello original.

Mocoa Putumayo - Barrio Mirador de la Colina
Celular: 3124179883
Email: yocarol2@hotmail.com





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

DOCUMENTO VALIDO PARA CERTIFICACIÓN

Certificado No:

4 C 6 2 3 2 3 F B 9 4 0 5 B E 6

Yoli Carolina Calderon S.
Contador Publico
Universidad Remington
T.P. 276442 - T

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLI CAROLINA CALDERON SEMANATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1127075060 de VILLAGARZON (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 276442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.127.075.060**

CALDERON SEMANATE

APELLIDOS

YOLI CAROLINA

NOMBRES

Carolina Calderón

FIRMA



Yoli Carolina Calderon S.
Contador Publico
Universidad Remington
T.P. 276442 - T



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1993**

VILLAGARZON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-MAR-2011 VILLAGARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-6403000-00295429-F-1127075060-20110420 0026769150A 1 30234946

Solanyela Ramirez Rada

De: Lisdey Milena Maya Melo
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2026 6:03 p. m.
Para: Andres Ricardo Coy Luna; Daniel Fernando Alvarez Montezuma; Juan Manuel Medicis Garzon; Saira Lorena Castaneda Ortiz
CC: Claudia Elizabeth Guevara Leyton; Juliana Maria Lazo Pabon; Solanyela Ramirez Rada; Jose Ferney Vargas Lucio; Luz Angela Rojas Pipicano; Carolina Steffanee Ceron Solarte
Asunto: RV: Jhoham Mauricio Garzon Diaz ha compartido "MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026" contigo
Datos adjuntos: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026 (1).xlsx

Cordial saludo Compañeros,

De manera atenta me permito compartir validación macro financiera para la adición de recursos para complementación alimentaria del Contrato Integral No. 86003732026, allegada en el correo que antecede por la Dirección de Primera Infancia, con un plazo de un mes, con el fin de dar continuidad al tramite correspondiente para garantizar la atención del servicio educación inicial en el hogar de operación directa del Municipio de Puerto Asís.

Agradezco la atención,

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Lisdey Milena Maya Melo
Contratista-Enlace Financiero PI
Grupo de Asistencia técnica
ICBF Sede Regional Putumayo
Avenida San Francisco Calle 14 # 9-100
Teléfono: 608 4295037 Ext. 870023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>
Enviado: Jueves, 17 de Septiembre de 2026 17:46

Para: Yessir Jose Lozano Portacio <Yessir.Lozano@icbf.gov.co>; Lisdey Milena Maya Melo <Lisdey.Maya@icbf.gov.co>
CC: Nasly Teresa Hoyos Agamez <Nasly.Hoyos@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>; Marlon Andres Correa Mur <Marlon.Correa@icbf.gov.co>; Alejandro Francisco Simon Cardona Puerta <Alejandro.Cardona@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Jhoham Mauricio Garzon Diaz ha compartido "MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026" contigo

Cordial saludo,

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el **Memorando Radicado No: 202616000000064413** del 19 de mayo de 2026 con asunto: "Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026"; y en su respectivo alcance emitido mediante el **Memorando Radicado No: 202616200000096343** del 22 de julio de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026**, en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026.xlsx

Validación financiera: En la traza se aprecia la validación financiera para 1 contrato: 86003732026.

Validación Macro: Total validados en la matriz 1 contrato: 86003732026.

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO
NO	1742	PUTUMAYO	86003732026	86003732026	218126	CZ PUERTO ASIS	Puerto Asis	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARF INSTITUCIONAL
NO	1742	PUTUMAYO	86003732026	86003732026	218126	CZ PUERTO ASIS	Puerto Asis	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMIL

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR ADICIÓN (REGISTRO MULTIPLE)	VALOR ADICIÓN (UNICO REGISTRO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	% APORTE EAS - VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO APORTE ICFB (Inicial + Adición) $
$1.481.664.222	$-	$41.762.386	$-	$41.762.386	2%	$835.248	$835.248	$42.597.634	1.452.611.982
$-	$41.762.386	$-	$41.762.386	$-	0%	$-	$-	$-	41.762.386

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **No se genera alerta, los NIT no tienen contratos de aporte vigentes con la dirección regional que superen los 5.000 SMMLV.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta:

MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026.xlsx

Observaciones:

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Carlos Andrés Chitivo Pacanchique
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo de Planeación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C – 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **Clasificada**

From: Yessir Jose Lozano Portacio <Yessir.Lozano@icbf.gov.co>
Sent: Thursday, September 17, 2026 10:20
To: Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>
Cc: Nasly Teresa Hoyos Agamez <Nasly.Hoyos@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Yessir Jose Lozano Portacio <Yessir.Lozano@icbf.gov.co>; Lisdey Milena Maya Melo <Lisdey.Maya@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Subject: RV: Jhoham Mauricio Garzon Diaz ha compartido "MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026" contigo

Buenos días, Carlos:

En atención a la información remitida por la Regional Putumayo relacionada con la solicitud de adición de recursos para complementación alimentaria del Contrato Integral No. 86003732026, por un mes, me permito informar que la matriz cuenta con visto bueno financiero y se puede proceder con la información Macro.

MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026.xlsx

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Yessir José Lozano Portacio
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101131
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Lisdey Milena Maya Melo <Lisdey.Maya@icbf.gov.co>
Enviado: Jueves, 17 de Septiembre de 2026 9:57
Para: Yessir Jose Lozano Portacio <Yessir.Lozano@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
CC: Juliana Maria Lazo Pabon <Juliana.Lazo@icbf.gov.co>; Jose Ferney Vargas Lucio <Jose.vargas@icbf.gov.co>; Daniel Fernando Alvarez Montezuma <DanielF.Alvarez@icbf.gov.co>; Jose Ferney Vargas Lucio <Jose.vargas@icbf.gov.co>; Solanyela Ramirez Rada <Solanyela.Ramirez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Jhoham Mauricio Garzon Diaz ha compartido "MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026" contigo

Cordial saludo Dr. Yessir,

De manera atenta me permito manifestar que una vez realizado el ajuste a la matriz macro financiera del contrato integral 86003732026 se realizo el diligenciamiento en la ruta dispuesta con la información para la adicción de recursos para la complementación alimentaria, del contrato para la adición y así garantizar la atención del servicio educación inicial en el hogar de operación directa del Municipio de Puerto Asís.

Por lo anterior se solicita su apoyo con la validación financiera para la continuidad del proceso.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

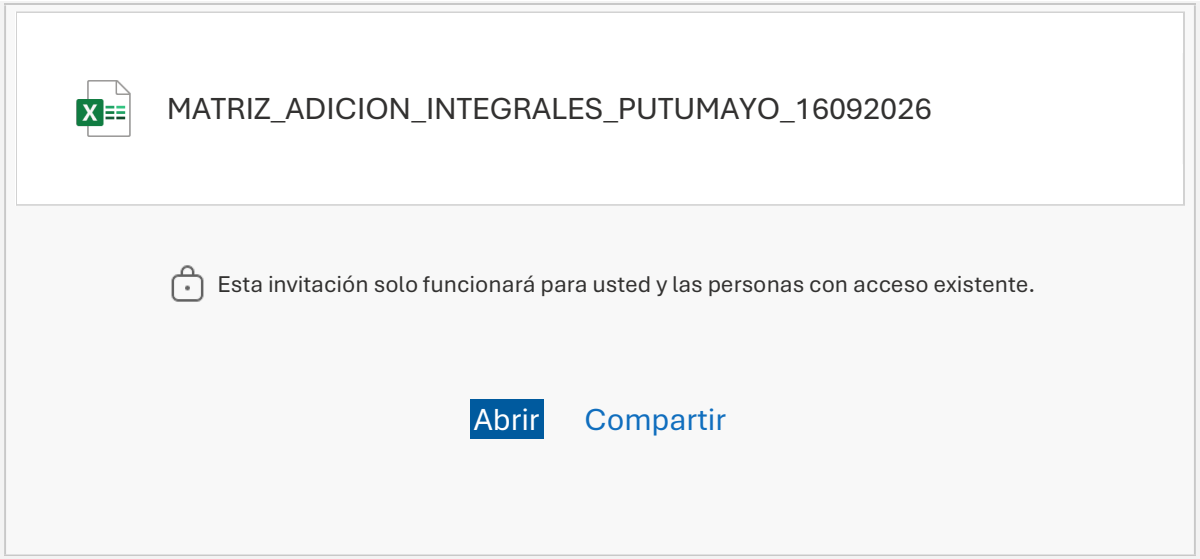
Lisdey Milena Maya Melo
Contratista-Enlace Financiero PI
Grupo de Asistencia técnica
ICBF Sede Regional Putumayo
Avenida San Francisco Calle 14 # 9-100
Teléfono: 608 4295037 Ext. 870023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 12:19
Para: Lisdey Milena Maya Melo <Lisdey.Maya@icbf.gov.co>
Asunto: Jhoham Mauricio Garzon Diaz ha compartido "MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_PUTUMAYO_16092026" contigo

Jhoham Mauricio Garzon Diaz te ha invitado a editar un archivo

Adición alimentos a contrato Integral.



Este correo electrónico se genera mediante el uso de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co